

Número 16476

MURCIA**EDICTO**

Por el presente se notifica a don Jesús Sánchez Caballero acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de fecha 4 de septiembre de 1997 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

A los efectos de notificación previstos en el artículos 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de poder practicar directamente la notificación al interesado por resultar ausente en el domicilio que figura en el expediente, se lleva a cabo la misma en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, insertándose a continuación:

Resultando que, con fecha 29 de diciembre de 1995 y en virtud de acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de fecha 5 de diciembre de 1995, se formalizó contrato de "Arrendamiento del servicio de cafetería de la piscina municipal de El Palmar de Murcia", con don Jesús Sánchez Caballero, N.I.F. 22.440.895-N, por un canon anual de 360.000 pesetas y con una duración de cuatro años abarcando desde el 2 de enero de 1996 hasta el 1 de enero del año 2.000, prorrogable anualmente hasta un máximo de seis años, salvo que cualquiera de las partes lo denunciase por escrito con una antelación de treinta días a la fecha del vencimiento correspondiente.

Como consecuencia de la disolución del Patronato Municipal de Deportes, por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de octubre de 1995, se acordó la sucesión universal del Ayuntamiento de Murcia al citado Organismo Autónomo Municipal con efectos de 1 de enero de 1996.

Asimismo por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de 27 de marzo de 1996 se ratificaron las actuaciones del Patronato Municipal de Deportes en relación con la contratación de referencia.

Resultando que, con fecha 28 de abril de 1997, don Jesús Sánchez Caballero presentó instancia en este Ayuntamiento manifestando que habiendo instalado un porche de 3 por 12 metros para colocar módulos de futbolines, se le autorizara la instalación ya realizada.

Considerando que, por el Servicio de Deportes se emitió informe al respecto manifestando que se debía levantar de la ubicación en que se había colocado el porche en base a los argumentos que en dicho informe se contenían y con la posibilidad, en su caso, de ubicarlo dentro del recinto de la cafetería.

Considerando que, en base al informe señalado anteriormente, se remitió oficio al arrendatario para que procediera a levantar el porche en el plazo máximo de diez días a contar desde la notificación del oficio (practicado el 8 de julio del corriente) pudiéndose estudiar, en su caso, la posibilidad de ubicación dentro

Considerando que, con fecha 31 de julio se informó por el Servicio de Deportes que no había sido retirada la estructura metálica y uralita colocada junto a las pistas polideportivas de la citada instalación.

Considerando que, conforme a la cláusula 6.9 del pliego de condiciones por el que se rige la contratación se establece que toda clase de instalaciones que el adjudicatario desee realizar en el local en el cual se presta el servicio de cafetería deberán ser previamente autorizadas por esta Administración y realizadas, en su caso, bajo la dirección y control de los Técnicos Municipales.

Considerando que, vistos los informes emitidos y lo actuado, procede en este momento iniciar expediente de resolución de la contratación, al amparo de lo establecido en la cláusula 8 del pliego de condiciones y artículo 112 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

En su consecuencia se acuerda:

Primero.-Iniciar expediente para la resolución del contrato del "Arrendamiento del servicio de cafetería en la piscina municipal de El Palmar (Murcia)", suscrito con don Jesús Sánchez Caballero, en base a los argumentos expuestos en la parte expositiva del presente acuerdo y al amparo de lo dispuesto en la cláusula 8 del pliego de condiciones base de la contratación, artículo 112 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, y artículo 26 del Real Decreto Ley 390/96, de 1 de marzo.

Segundo.-Dar traslado a don Jesús Sánchez Caballero para que en el plazo máximo de diez días naturales formulen alegaciones y presenten los documentos o justificaciones que estimen pertinentes, conforme al artículo 26 del Real Decreto Legislativo 390/1996, de 1 de marzo.

Transcurrido el plazo de audiencia, se adoptará acuerdo de resolución del contrato y será incautada la garantía definitiva constituida con fecha 28 de diciembre de 1995 (carta de pago número 1.962/95) por don Jesús Sánchez Caballero, por importe de 200.000 pesetas.

Tercero.-Facultar al Ilmo. señor Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria tendente a dar efectividad al presente acuerdo":

Murcia, 25 de noviembre de 1997.—El Alcalde.

Número 16337

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle sobre reajuste y adaptación de alineaciones en carretera de San Javier-Murcia, Torreagüera

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1997, acordó aprobar definitiva-

y adaptación de alineaciones en carretera de San Javier-Murcia, Torreagüera.

Contra el referido acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", previa comunicación a esta Administración Pública.

Murcia, 13 de noviembre de 1997.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 16336

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto adicional de liquidación del proyecto de modificación de terminación de áreas de jardinería de la U.E. I del E.D.C.-1 de Murcia (Gestión-compensación 0056GC82)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1997, acordó aprobar definitivamente el proyecto adicional de liquidación del proyecto de modificación de terminación de áreas de jardinería de la Unidad de Ejecución I del Estudio de Detalle Ciudad número 1 de Murcia.

Contra el mencionado acuerdo se podrá formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido, y expresamente a don Benigno Manuel Romero Nicolás, don José Hernández Rodríguez y de las mercantiles Intervivienda, S.A. y Gestora Murciana de Comunidades, S.A.

Murcia, 6 de noviembre de 1997.—El Teniente Alcalde de urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 16473

BULLAS

EDICTO

Solicitada licencia municipal de apertura de la ac-

instalar en el paraje Las Higuericas de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 8 de septiembre de 1997.—El Alcalde.

Número 16338

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial de una modificación del Plan General en La Tercia-Gea y Truyols, tendente a la ampliación de la iglesia

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1997, el proyecto de modificación del Plan General en La Tercia-Gea y Truyols, tendente a la ampliación de la Iglesia, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 13 de noviembre de 1997.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 16339

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial de una modificación del Plan General en terrenos comprendidos entre las calles Roque López, Sacristía, Callejón y Zona 11/2, de La Era Alta

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1997, el proyecto de modificación del Plan General en La Tercia-Gea y Truyols, tendente a la ampliación de la Iglesia, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el edificio de la Gerencia de Urbanismo (Información Urbanística), sito en Plaza de Europa, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Murcia, 13 de noviembre de 1997.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Vivienda y Medio